



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 -2016-MDMM

Mariano Melgar, **05 ABR 2016**

VISTO:

El Informe N° 104-2016-GI-MDMM de la Gerencia de Infraestructura, Informe N° 002-2016-GM-MDMM de la Gerencia Municipal, Memorandum N° 140-2016-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía, sobre conformación del Comité Veedor-Programa Mantenimiento de Locales Escolares y Mobiliarios 2016.

Y CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con el Art. VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades de funcionamiento del Sector Público.

Qué; según Ley N° 30372 en concordancia con la Resolución Ministerial N° 053-2016-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2016", se debe conformar el Comité Veedor en cada Institución Educativa que estará presidido por el Alcalde o su representante y conformada por dos representantes de los padres de familia designados en asamblea de padres de familia.

Qué; según los antecedentes y valorando el Informe N° 104-2016-GI-MDMM, de la Gerencia de Infraestructura, obrante fojas 01, y en aplicación del Art. 20 Inc. 06 de la Ley N° 27972 se designa como representante del Despacho de Alcaldía al Arq. Renee Virgilio Regente Pacheco.

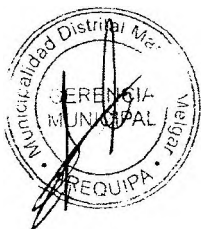
Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29626, y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Arq. **RENEE VIRGILIO REGENTE PACHECO** como representante de esta Alcaldía en la conformación del Comité Veedor, quien la presidirá, al cual se refiere la **Resolución Ministerial N° 053-2016-MINEDU**, sobre "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2016" que tiene como soporte Legal la Ley N° 30372.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el designado adecuará su conducta funcional a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



Municipalidad Distrital Mariano Melgar
Arq. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



Municipalidad Distrital Mariano Melgar
Padro Edwin Martínez Jalavera
ALCALDE